



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



# Ley de Justicia Tributaria

# Reforma Tributaria (1era parte)

1. **Reformar la Constitución** para agregar principio de **progresividad** al sistema tributario y **eliminar posibilidad de condonar** deudas tributarias.
2. **Derogar beneficios contenidos en 10 regímenes** para evitar inscripción de nuevas empresas en marco legales desnaturalizados, abusivos y lesivos.
  - ZOLI, RIT, Call Center, Energía Renovable, Energía Térmica, Agroindustrial, Fomento al Turismo, Transporte Terrestre, ZOLITUR y APP.
  - Derogación de otras disposiciones abusivas: Ley para la Promoción y Protección de Inversiones y otorgamiento sin licitación de marchamos al COHEP.
3. **Reconocer derechos adquiridos** por el tiempo de goce dictaminado en la instancia correspondiente.
4. Fortalecer la coordinación interinstitucional para el control y fiscalización de las empresas, y **aplicación efectiva del principio de legalidad en cancelación de beneficios.**
5. Crear **2 nuevos regímenes** de exoneraciones fiscales adaptados a mejores prácticas internacionales: temporales, parciales y decrecientes.
  - Zonas Francas
  - RINDE

# 12 AÑOS DE PRIVILEGIOS PARA UNOS POCOS

## Excepciones para los más ricos

- Entre 2009 y 2022:
  - Se crearon 6 regímenes nuevos de exoneraciones fiscales.
  - Se crearon y ampliaron 11 beneficios fiscales en los regímenes de exoneraciones existentes.
  - Se aprobaron 25 decretos para perdonar deudas tributarias a las grandes empresas
  - Se otorgaron 451 mil millones de lempiras en exoneraciones y exenciones.
- Con el nuevo Código Tributario en 2017:
  - Se perdonó 57 mil millones de lempiras en impuestos entre 2017 y 2023 con el principio de renta territorial
  - Se concedió el secreto bancario.
- Durante 11 años no se reclasificó al 78% de las grandes y medianas empresas que estaban como pequeñas.
- No se ejecutaron acciones concretas para evitar el flujo ilícito de capitales a paraísos fiscales.

## Impuestos para los más pobres

- Incremento del impuesto a los combustibles (ACPV).
- Incremento al impuesto sobre ventas (ISV) del 12% al 15%.
- Incremento al impuesto selectivo al consumo (ISC) del 15 al 18%.
- Junto a otros 12 impuestos adicionales.
- 7 de cada 10 lempiras recaudados son impuestos indirectos, que tienen un mayor impacto en las finanzas de los más pobres.

# Regímenes de exoneraciones han sido desnaturalizados con abusos y lesividad

## ZOLI

Tiene 47 años haberse aprobado y podría exonerar a una empresa durante 27 años adicionales

Desnaturalización del tipo de empresas beneficiada: bienes raíces, call center, minas y camaroneras

Permite hasta un 50% de ventas locales, compitiendo deslealmente con empresas nacionales

Exonera todos los impuestos (ISR, AN, GC, AS, ISV, ACPV)

## RIT

Tiene 39 años de haberse creado y podría exonerar a una empresa por 14 años adicionales

Permite 100% de ventas locales, desnaturalizando el concepto de importación temporal

Garantías no se pueden ejecutar, pues permite pagarés y compromisos de pago

## ZOLITUR

Tiene 17 años de haberse creado y podría exonerar a una empresas por 17 años adicionales.

Exonera empresas que no están ligadas a la actividad turística: supermercados, gasolineras y generadoras

Exonera todos los impuestos (ISR, AN, AS, ISV, ACPV y tasa reducida en GC)

## APP

Exoneración se otorga durante toda la vida del contrato y contiene cláusulas de estabilidad

Permite extender la exoneración a empresas y empleados

Todo el riesgo de la inversión lo asume el pueblo de Honduras a través del Estado

Exonera todos los impuestos (ISR, AN, GC, AS, ISV, ACPV)

## Energía Renovable

Exoneración se otorga durante toda la vida del contrato

No exige el traslado del beneficio a la tarifa.

Exonera todos los impuestos (ISR, AN, GC, AS, ISV, ACPV)

## CASO 1: empresa en ZOLI

### 1. Cumple compromiso de generación de empleo

- 265 (SDE) vs. 328 (IHSS) en 2021.

### 2. Paga salarios superiores a las exoneraciones que recibe

- L33.3 millones en exoneraciones (SEFIN, Aduanas y SAR) vs. L103.6 millones en salarios (SAR) en 2021.

### 3. Cumplimiento del margen de ventas locales

- Vende el 3% de su producción en el mercado nacional.

### 4. Cumple requisito de inscripción ante DGCFA

- Se ha inscrito todos los años desde el otorgamiento de su exoneración en 2007

## **CASO 2: empresa en ZOLI**

### **1. Incumple compromiso de generación de empleo**

- 552 (SDE) vs. 24 (IHSS) en 2021.

### **2. Incumple compromiso de pago de salarios**

- L3,215,111.00 (SDE) vs. L421,541 (SAR) en 2021.

### **3. Incumplimiento del margen de ventas locales**

- Vende el 100% de su producción en el mercado nacional.

### **4. Incumple requisito de inscripción ante DGCFA**

- No se inscribió entre 2016 y 2020.

## **CASO 3: empresa en ZOLITUR**

### **1. Incumple compromiso de generación de empleo**

- No reportó cantidad de empleos ante el SDE y no inscribió empleados ante el IHSS.

### **2. Incumple compromiso de pago de salarios**

- L1,671,211.68 (SDE) vs. L114,159.26 (SAR) en 2021.

### **3. Incumple requisito de inscripción ante DGCFA**

- No se inscribió entre 2016 y 2020.

### **4. Exoneración supera el monto de salarios pagados**

- Exoneraciones por L1,378,286.99 (SEFIN, Aduanas y SAR) vs. L114,159.26 (SAR).

## **CASO 4: empresa en RIT**

### **1. Incumple compromiso de generación de empleo**

- 430 (SDE) vs. 24 (IHSS) en 2021.

### **2. Incumple compromiso de pago de salarios**

- L32,852,930.76 (SDE) vs. L15,642,263.72 (SAR) en 2021.

### **3. Incumple requisito de inscripción ante DGCFA**

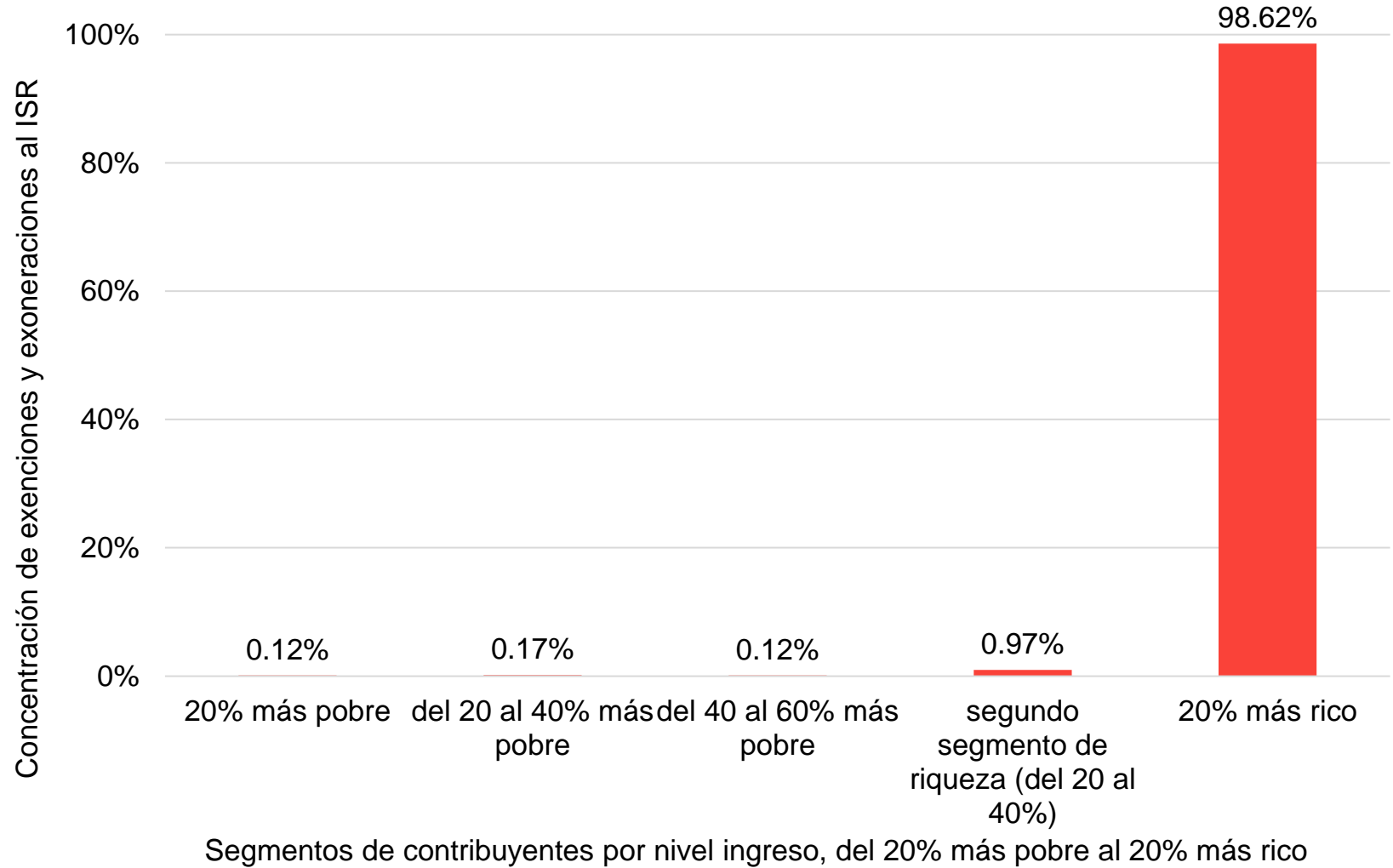
- No se inscribió entre 2016 y 2020.



# Corrupción Institucionalizada

- 0 auditorías (tributarias, aduaneras y costo-beneficio)
- 0 cancelación de beneficios
- Instituciones desarticuladas
- Competencia desleal y abusos constatados:
  - **ZOLITUR**: Importación del doble de combustible exonerado que capacidad de consumo en la isla concentrado en 5 empresas.
  - **ZOLI**: 40% de la empresas venden localmente más del 50% de su producción, exoneraciones por 74 años, empresas de bienes raíces, call center, agrícolas y call center incluidas
  - **RIT**: Empresas importaron helicópteros exonerados.
  - **Energía**: Estado ha otorgado exoneraciones y aún así compra la energía a precios elevados.
  - **LFT (Turismo)**: Exoneración de empresas (comidas rápidas y alquiler de vehículos) sin relación a la atracción de turismo.
  - **Agroindustriales**: De las 10 primeras empresas beneficiadas, 4 no siembran nada.

# Concentración de las exoneraciones y exenciones en ISR en el 20% más rico



## 25 Grupos Económicos concentran 2/3 de los beneficios por exoneraciones fiscales. Construido con información publicada en página web de SEFIN.

No.	Grupo económico	Origen del Capital	No. de Empresas vinculadas	Total Exoneraciones (2019-2021) (L)	% Exoneraciones / Total (2019-2021)
1		Internacional	13	L5,192,877,562	11.26%
2		Nacional	9	L4,411,938,047	9.57%
3		Nacional	4	L2,764,714,174	5.99%
4		Internacional	2	L2,377,450,663	5.15%
5		Nacional	19	L2,004,989,346	4.35%
6		Nacional	4	L1,485,661,069	3.22%
7		Nacional	14	L1,310,965,980	2.84%
8		Nacional	12	L1,193,998,373	2.59%
9		Nacional	4	L956,877,180	2.07%
10		Nacional	5	L948,012,648	2.06%
11		Internacional	3	L895,909,203	1.94%
12		Nacional	10	L768,165,556	1.67%
13		Internacional	2	L700,331,120	1.52%
14		Internacional	3	L661,910,428	1.44%
15		Internacional-Nacional	2	L586,737,491	1.27%
16		Internacional	1	L500,739,993	1.09%
17		Internacional	2	L494,775,516	1.07%
18		Nacional	5	L491,923,243	1.07%
19		Internacional	3	L470,108,358	1.02%
20		Internacional	7	L451,907,630	0.98%
21		Nacional	6	L448,057,354	0.97%
22		Nacional	3	L437,354,346	0.95%
23		Internacional	2	L433,332,978	0.94%
24		Internacional	5	L432,172,332	0.94%
25		Internacional	2	L370,889,300	0.80%
<b>Total 25 grupos económicos</b>			<b>142 Empresas</b>	<b>L. 30,791,799,890</b>	<b>66.76%</b>
<b>Resto de empresas</b>			<b>2,643 empresas</b>	<b>L15,329,824,108</b>	

## Reforma Tributaria (2da parte)

1. Regresar al principio de **renta mundial**, permitiendo acreditar pago de impuestos en el extranjero.
2. Derogar el **secreto bancario para fines tributarios** con el fin de monitorear flujos financieros internacionales y evitar ser declarados paraíso fiscal.
3. **Ratificar** la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (**MAAC**), firmada en julio de 2022, **para intercambiar información con 146 países.**
4. Aprobar la figura de **beneficiario final** y crear el registro de beneficiarios finales en SAR para conocer las mallas societarias de las empresas y las **personas naturales beneficiadas de sus utilidades.**
5. Eliminar figura de **acciones al portador** del Código de Comercio por ser herramienta de opacidad tributaria.

# OCDE alertó en 2021 que sin cambios en materia de transparencia tributaria y bancaria Honduras será declarada paraíso fiscal



The Director  
CENTRE FOR TAX POLICY AND ADMINISTRATION

Mr. Luis Fernando MATA ECHEVERRI  
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

Email: [lmata@sefin.gob.hn](mailto:lmata@sefin.gob.hn)  
En copia: [mrodriguez@sefin.gob.hn](mailto:mrodriguez@sefin.gob.hn)  
[honduras@sefin.gob.hn](mailto:honduras@sefin.gob.hn)  
[agoday@sefin.gob.hn](mailto:agoday@sefin.gob.hn)  
[tflores@sefin.gob.hn](mailto:tflores@sefin.gob.hn)

Ref: PSA/GRD/AA(2021)113

París, Diciembre 9 de 2021

## OCDE/HONDURAS - COOPERACIÓN EN ASUNTOS FISCALES

Estimado Ministro,

En primer lugar, le escribo para reconocer la activa participación de Honduras en asuntos tributarios en el marco del trabajo de la OCDE desde finales de 2019. Estoy encantado de que Honduras se haya unido al Foro Global y al Marco Inclusivo de BEPS, convirtiéndose en parte de la comunidad internacional que trabaja para abordar la transparencia y la implementación de las más recientes normas fiscales internacionales para contrarrestar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. Me gustaría felicitar a Honduras por unirse recientemente a la coalición de 137 miembros del Marco Inclusivo que acordaron una solución de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía. También me complace mucho que estemos colaborando en Inspectores Fiscales sin Fronteras, un programa de creación de capacidades en materia de precios de transferencia, el uso de nuestros módulos de aprendizaje en línea sobre fiscalidad internacional y el trabajo sobre moral tributaria. Puedo asegurarle que la OCDE seguirá apoyando a Honduras en este proceso.

En segundo lugar, le escribo para abordar el tema de los regímenes hondureños de la Zona Libre (ZOLI) y la Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) actualmente en revisión por parte del Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP, por sus siglas en inglés). Como sabrá, el FHTP cuenta con un proceso para revisar los regímenes fiscales preferenciales de todos los miembros del Marco Inclusivo, así como las jurisdicciones identificadas de relevancia, para garantizar que no causen una competencia fiscal desleal.

El FHTP ha concluido que la ZOLI y la ZEDE tienen características perniciosas. Por favor, sírvase consultar el anexo adjunto para obtener una explicación técnica detallada. Cuando se determina que un régimen cuenta con características perniciosas, se solicita al país que modifique la legislación para cumplir con las normas fiscales internacionales. Hasta la fecha, el FHTP ha revisado más de 300 regímenes de incentivos fiscales de los miembros del Marco Inclusivo, y los países han realizado cambios legislativos importantes para cumplir con el estándar.

En este sentido, le agradecería que tomara medidas urgentes para abordar este problema. El no hacerlo afectaría negativamente a Honduras en términos de riesgos reputacionales, podría desencadenar medidas defensivas impuestas por otros países y podría conducir a una pérdida de financiamiento y garantías por parte de los bancos de desarrollo.



Le animo encarecidamente a reiterar el compromiso de Honduras, como miembro del Marco Inclusivo de BEPS, de cumplir con el estándar mínimo de la Acción 5 del Proyecto BEPS, mediante la firma de la carta de compromiso que se adjunta a esta carta.

Además, quiero asegurarle que Honduras puede contar con el apoyo de la Secretaría del FHTP para revisar sus regímenes de ZOLI y ZEDE y asegurarse de que creen el equilibrio adecuado entre proteger la base impositiva y atraer inversión extranjera directa.

Desearía agradecer a Honduras nuevamente por su compromiso continuo con la cooperación tributaria internacional, y espero seguir trabajando con ustedes para mejorar la arquitectura fiscal global.

De usted, muy atentamente,

Pascal Saint-Amans  
Director, CPAT



## ANEXO TÉCNICO EXPLICATIVO

Los regímenes hondureños de la Zona Libre (ZOLI) y la Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) se encuentran actualmente en revisión por parte del Foro de Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP, por sus siglas en inglés), dentro del contexto de la Acción 5 del Proyecto BEPS - Contrarrestar las prácticas fiscales perniciosas de manera más eficaz, teniendo en cuenta la transparencia y la sustancia.

La implementación del estándar de la Acción 5 está diseñada para abordar las prácticas fiscales nocivas que, si no se contrarrestan mediante acciones coordinadas, crean un riesgo de competencia fiscal desleal. Por lo tanto, el estándar de la Acción 5 incluye un proceso para revisar los regímenes fiscales preferenciales de todos los miembros del Marco Inclusivo, así como las jurisdicciones identificadas de relevancia, para garantizar que no causen una competencia fiscal perniciosa. La revisión de estos aspectos se realiza a través del FHTP.

En particular, se considera que un régimen fiscal preferencial como la ZOLI (en algunos aspectos) o la ZEDE (en algunos otros aspectos) tiene características perniciosas si:

- está aislado de la economía nacional (no permitiendo los beneficios fiscales en transacciones en el mercado interno o con contribuyentes nacionales, y / o limitando las actividades que se pueden realizar en el mercado interno);
- no es transparente;
- carece de acceso a información sobre los contribuyentes beneficiados por el régimen; y / o
- no requiere que el contribuyente lleve a cabo actividades sustanciales genuinas (como requerir empleados calificados y gastos operativos en Honduras o el cumplimiento del enfoque de nexo con respecto a los activos de propiedad intangible).

Cuando se determina que un régimen tiene características perniciosas, se solicita al país que modifique la legislación para cumplir con las normas fiscales internacionales. Hasta la fecha, el FHTP ha revisado más de 300 regímenes fiscales de los miembros del Marco Inclusivo y los países han realizado cambios legislativos importantes para cumplir con el estándar.

La revisión por pares en el FHTP de los regímenes ZOLI y ZEDE ha comenzado, y las primeras discusiones se llevaron a cabo en la reunión del FHTP de abril de 2021. Dado que se trataba de una primera discusión sobre los regímenes, la Secretaría de la OCDE propuso al FHTP posponer una decisión formal sobre los regímenes de Honduras hasta la próxima reunión del FHTP para darle tiempo adicional a Honduras para aclarar las características de los regímenes, abordar las preocupaciones del FHTP y comprometerse a introducir los cambios legislativos necesarios.

En particular, en cuanto al régimen de la ZOLI, el FHTP está preocupado por sus características de protección (o *ring-fencing*, en inglés) (es decir, el régimen está aislado de la economía nacional al no permitir los beneficios fiscales para las transacciones en el mercado interno o con los contribuyentes nacionales, y al limitar el acceso a información sobre los contribuyentes beneficiados por el régimen) y su falta de requisitos sustanciales tanto para las actividades relacionadas con propiedad intelectual como para las actividades no relacionadas con propiedad intelectual.

En cuanto al régimen de la ZEDE, al FHTP le preocupa la falta de transparencia y acceso a la información sobre los contribuyentes que se benefician del régimen (es decir, la falta de intercambio de información), así como la falta de requisitos sustanciales tanto para las actividades relacionadas con propiedad intelectual como para las actividades no relacionadas con propiedad intelectual.



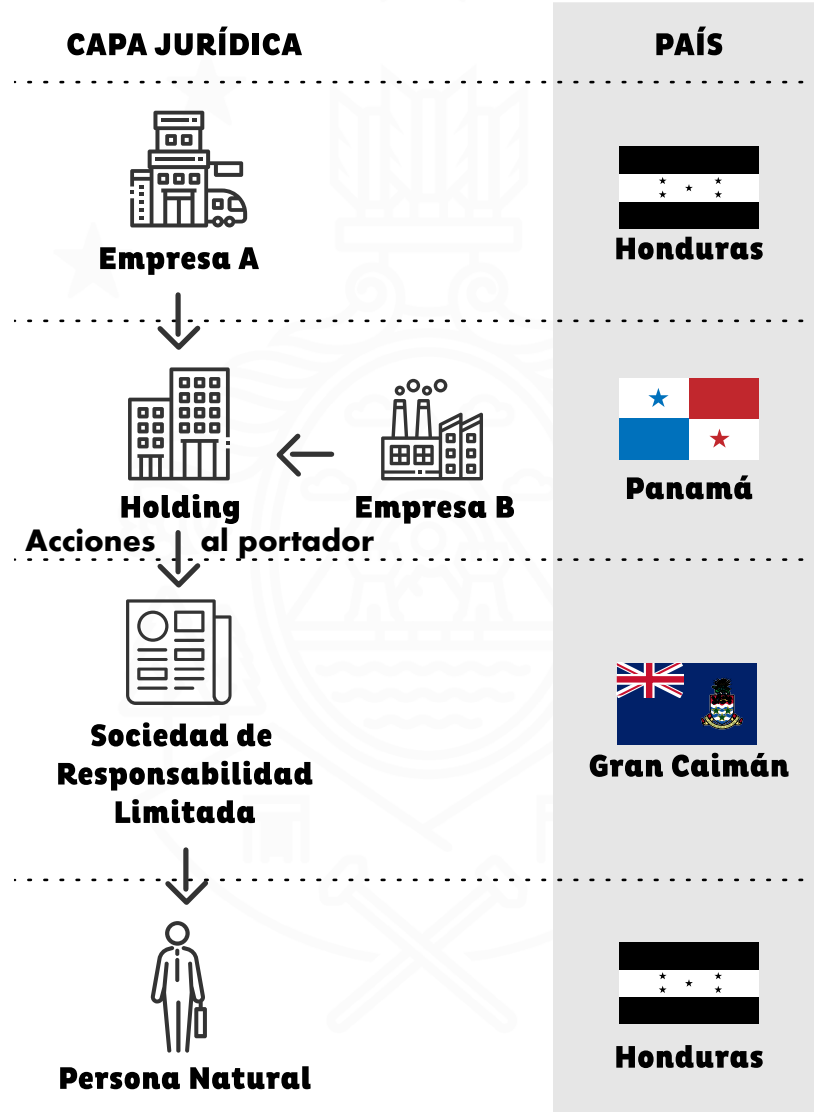
El FHTP aceptó la propuesta del Secretariado de la OCDE, pero envió un mensaje contundente a todas las jurisdicciones revisadas con regímenes que tienen características perniciosas, incluido Honduras, para que sigan participando en el proceso de revisión por pares y aborden los problemas pendientes lo antes posible.

En la reunión del FHTP de noviembre de 2021, la Secretaría propuso al FHTP mantener los regímenes hondureños "bajo revisión" y aplazar su decisión hasta la próxima reunión del FHTP que se llevará a cabo en abril de 2022. El FHTP aceptó la propuesta, pero instó a Honduras a abordar las preocupaciones del FHTP lo antes posible y antes de la reunión de abril de 2022.

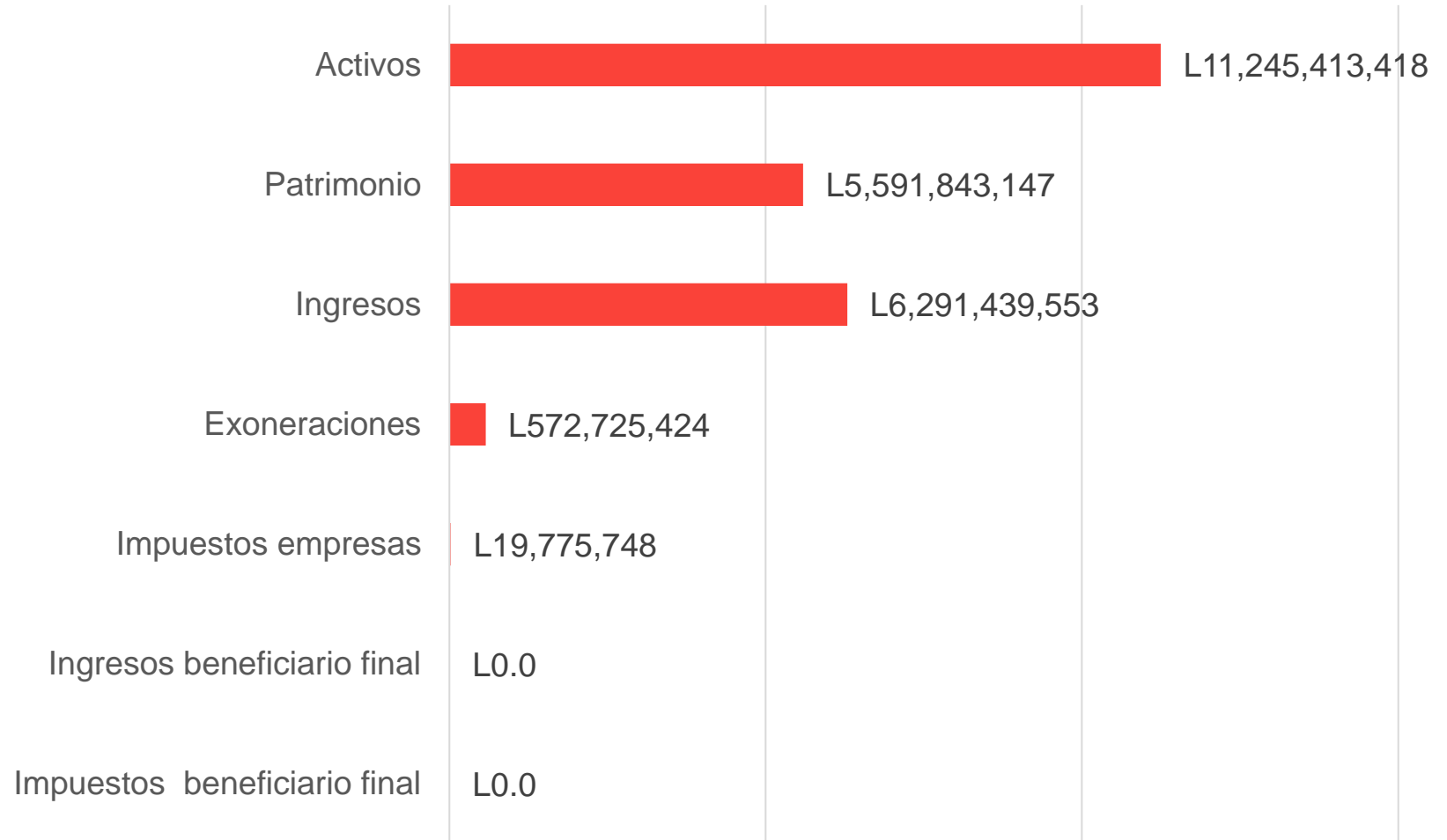
La OCDE está dispuesta a apoyar a Honduras a evitar una conclusión negativa sobre sus regímenes en la próxima reunión del FHTP. Por ejemplo, si se concluye que los regímenes ZOLI y ZEDE son "potencialmente dañinos", esto impactaría adversamente a Honduras en términos de riesgos reputacionales, medidas defensivas tomadas por otros países y pérdida de financiamiento y garantías por parte de bancos de desarrollo, entre otros.

Por lo anterior recomendamos encarecidamente que reiteren el compromiso de Honduras, como miembro del Marco Inclusivo de BEPS, de cumplir con el estándar mínimo de la Acción 5 del proyecto BEPS, mediante la firma de la carta de compromiso que se adjunta a esta carta. Al reiterar este compromiso, los regímenes ZOLI y ZEDE serán concluidos como "en proceso de ser enmendados / abolidos" y Honduras recibirá apoyo para completar las enmiendas legislativas necesarias para abordar las preocupaciones del FHTP con respecto a dichos regímenes.

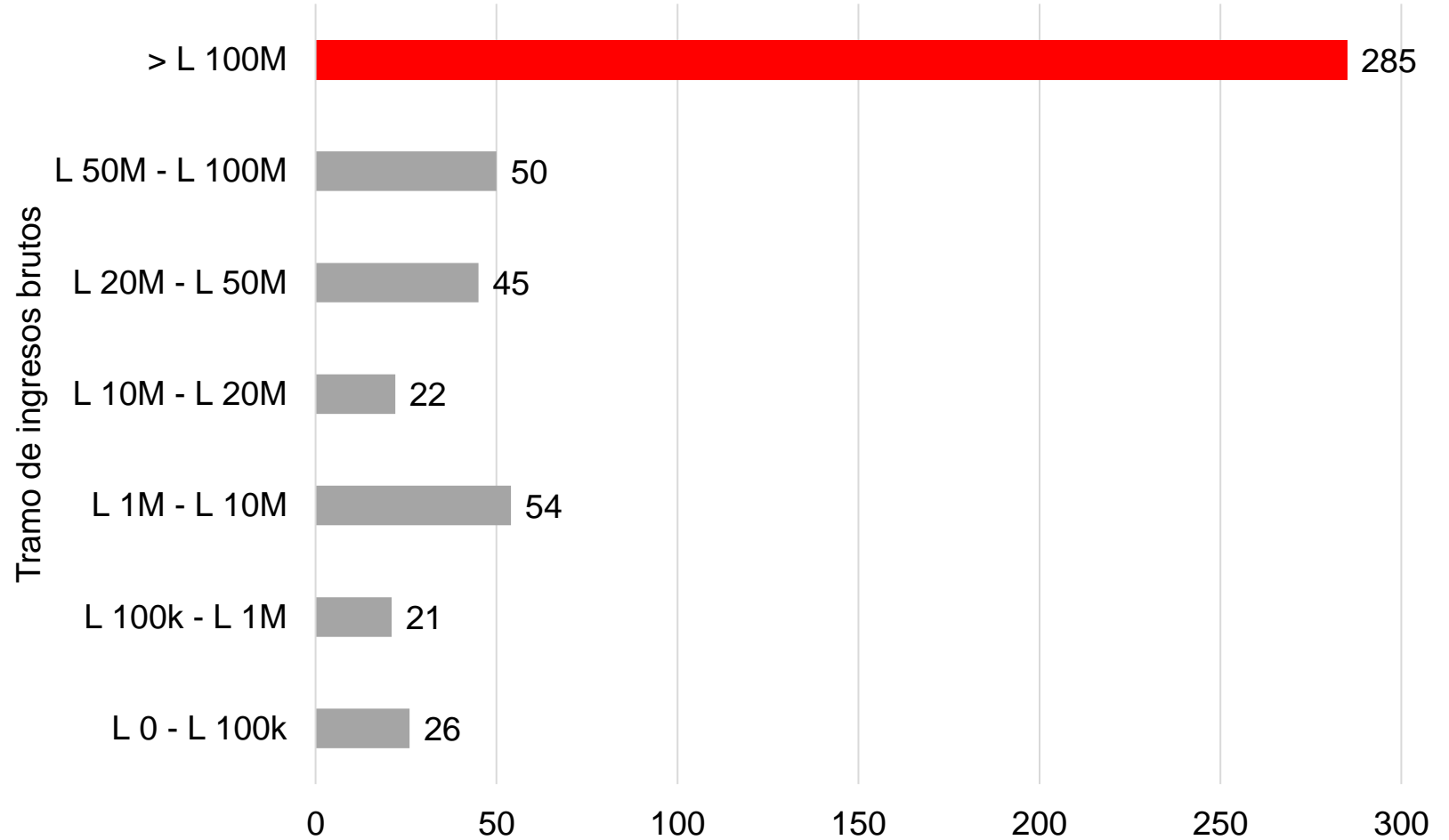
# Práctica corrupta de blanqueamiento de la evasión fiscal



# Caso de Grupo Económico con 16 empresas y 1 solo beneficiario final que esconde su riqueza y no paga impuestos



**503 es la cantidad de empresas y personas naturales que deberán pagar impuestos con cambio de principio de renta**





# Propuesta de nuevo sistema tributario

- **JUSTO Y EQUITATIVO:** donde el que más gana más paga.
- Que las exoneraciones que proponemos por un máximo de 10 años se conviertan en incentivos para el desarrollo que generen **BENEFICIOS PARA TODO EL PAÍS** (no para unos pocos grupos económicos).
- **TRANSPARENTE:** que evite que Honduras sea declarado paraíso fiscal y no sirva de guarida de capitales ilícitos.
- **SUFICIENTE:** que genere los recursos necesarios para combatir la desigualdad y genere un desarrollo sostenible que evite la inmensa dependencia.